



REQUERIMIENTO COMPLEMENTARIO AL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA 2010.

Se amplía el requerimiento de subsanación de fecha 28 de octubre de 2010, referente al segundo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de 2010. Tras examinar las solicitudes de Becas Talentia recibidas hasta las 12:00 a.m de hoy, presentadas al amparo de la Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentia, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero. (BOJA núm.105, 1 de junio de 2010), de la Resolución de 2 de junio de 2010, de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se efectúa la convocatoria de Becas Talentia 2010, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero.(BOJA núm.114 de 11 de junio de 2010), y la Resolución del 24 de agosto de 2010 de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de Becas Talentia 2010 para la realización de estudios de postgrado en Universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero (BOJA núm.182 de 16 de septiembre de 2010), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 30 de abril de 2010, se acuerda aprobar la ampliación de los anexos 1 y 2 del anterior requerimiento con los expedientes que se detallan, así como establecer un tercer anexo de solicitudes no admitidas a trámite:

- Ampliación de Anexo I. LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE.
- Ampliación de Anexo II. LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR.
- Anexo III. LISTADO DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE.

Se requiere a los solicitantes, para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este requerimiento, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos que se indican en la relación adjunta a este acuerdo (Anexo II).

La cumplimentación de la subsanación de las solicitudes se efectuará siguiendo el modelo accesible a través de <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/talentia/y> su presentación se realizará preferentemente por vía telemática.

Durante el plazo de subsanación será admitida documentación adicional o complementaria, de oficio o a instancia de parte.

En caso de no efectuarse dicha subsanación o no se aporte los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su solicitud en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 8 de noviembre de 2010.

El Director General de la Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA S.L.U.


Fdo. Francisco Pérez Curiño

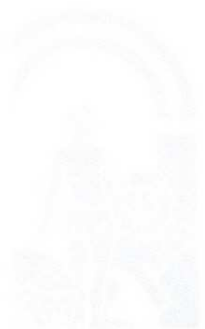



Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA SLU
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anexo I

LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE
BAENA RUIZ, JOSE	c2010f1-44271633Z-1





Anexo II

LISTADO DE SOLICITUDES A SUBSANAR

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

- A. Certificado del expediente académico
- B. Documento oficial acreditativo del cumplimiento de lo exigido en el artículo 10, apartado 1.b) sobre vinculación con Andalucía
- C. Documento de homologación del título por el Ministerio competente
- D. Convenio o acuerdo internacional entre universidades
- E. Contrato en vigor
- F. Acuerdo de reincorporación tras la finalización del programa
- G. Justificación de la calidad del programa
- H. Estado en el que se encuentra el candidato en el proceso de admisión
- I. Documento que acredite la participación de un agente del Sistema Andaluz del Conocimiento en la supervisión del doctorado
- J. Acreditación conocimiento de idioma
- K. Prueba de aptitud según lo requerido por la universidad / centro extranjero
- L. Solicitud presentada sin firma o fuera de forma
- M. No acredita nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	MOTIVOS DE SUBSANACIÓN
GARCIA MEDINA, LEONARDO	c2010f2-75790466S-1	E F
PACHECO DIEGUEZ, ALEJANDRO	c2010f2-28830426H-1	A
RUBIO PONCE, SOFIA	c2010f2-53580662T-1	I
SALINAS GOMEZ, ALEJANDRO	c2010f2-51449481E-1	B



Anexo III

LISTADO DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS A TRÁMITE

MOTIVO DE EXCLUSIÓN

N. Solicitud no presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
BHAGWAN NARWANI, ROHIT	c2010f2-76435083B-1	N
CALVO GONZALEZ, AZUCENA	c2010f2-75268438h-1	N
MORENO LOPEZ, ELENA MARIA	c2010f2-77808863R-1	N